



Ayuntamiento de Caspe

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS “COORDINACIÓN, DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y PRODUCCIÓN DEL COMPROMISO DE CASPE 2016”. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ACTUACIÓN:

Lugar :	La actuación se desarrolla en Caspe, localidad escenario de las diferentes actividades, objeto del servicio a desarrollar.
Fechas de realización:	Del 30 de abril al 30 de junio. El servicio central se produce en las fechas de celebración del evento, entre el 24, 25 y 26 de junio.
Objeto de la contratación	Coordinación, Dirección Artística y Producción del Compromiso de Caspe 2016.
Presupuesto máximo contratación	El coste máximo de las propuestas a presentar no podrá ser superior a 22.000 €. Este precio queda desglosado de la siguiente manera 18.181,82 euros y 3.818,18 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

La Conmemoración del Compromiso de Caspe, se celebrará del 24 al 26 de junio en la localidad de Caspe, si bien, durante los meses previos a la celebración, será necesario realizar, una serie de actuaciones destinadas y encaminadas a fomentar la participación de los caspolinos en el evento.

Los espacios escénicos previstos para el desarrollo de las actividades serán los que a continuación se detallan:

- Pza. Compromiso y aledaños
- Pza. España y calles adyacentes
- Anfiteatro Parque Muro
- Barrio El Plano
- Barrio La Muela
- Barrio La Fireta
- Barrio El Pueyo-Cruz del Horno
- Pza. Soberanía Nacional
- Pza. Heredia-Calle Baja

Independientemente de estos espacios escénicos, si la programación, así lo requiriera podría incrementarse el número de espacios.



Ayuntamiento de Caspe

La coordinación del Compromiso de Caspe, supone una organización compleja de producción que asegure la correcta adecuación técnica de los espacios, el control de los mismos, la coordinación de los montajes, y la atención a los artistas y profesionales.

B) DESGLOSE DE TAREAS A DESARROLLAR

1.- Obra central del Compromiso de Caspe:

- a) Selección de Actores.
- b) Dirección artística y producción de la escena.

Para facilitar la amplia participación ciudadana en el proyecto, los ensayos de la representación central del Compromiso deberán iniciarse no más tarde del 4 de mayo, para que puedan ser espaciados en el tiempo, favoreciendo así el clima de trabajo en los propios ensayos.

Se establece la obligatoriedad de que aparezcan los 9 compromisarios tanto en la obra central (escena final), como en el desfile de Homenaje a los Compromisarios, que tiene lugar el domingo por la mañana.

2.- Dirección artística y programación de la jornada del viernes 24 de junio, como inicio del Compromiso, comitivas, pregón, **donde deberá incluirse una actuación** que correrá a cargo de la empresa adjudicataria, así como coordinación del desfile del sábado.

3.- Ronda de actuaciones paralelas a la obra central:

Desarrollo del proyecto en la imbricación del tejido ciudadano.

Proceso de investigación histórica sobre la ciudad de Caspe y los diferentes barrios, para la creación de escenas, según el número de participantes.

Se requiere la creación de cómo mínimo, 4 farsas nuevas, si bien, dicho número podría incrementarse si, el número de barrios o asociaciones aumentase durante el desarrollo del proyecto.

Los textos de las farsa creados, para ser representados, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Caspe que podrá representarlos cuando lo considere oportuno, sin necesidad de autorización del autor o autores.

Dirección artística de las actuaciones y producción de las mismas.

Creación de actividades y actuaciones para dinamizar los barrios participantes. Y el resto del municipio.

4.-Vestuario y atrezzo:

Los días anteriores a la celebración del compromiso, el Ayuntamiento de Caspe, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un inventario del material propiedad del ayuntamiento, que se verificará por las dos partes. La empresa adjudicataria se comprometerá a devolver el material



Ayuntamiento de Caspe

cedido en las condiciones prestadas (incluyendo arreglos de modista si fueran necesarios). Las dos partes (ayuntamiento y empresa), verificarán que se devuelve en óptimas condiciones dicho material.

En caso de que el vestuario municipal no fuera suficiente, para el desarrollo de las actuaciones teatrales, la empresa adjudicataria deberá aportar el vestuario y atrezzo necesario.

Asimismo y en pro de que la representación teatral tenga el mayor rigor histórico posible, el vestuario y complementos utilizados en la representación deberá ceñirse a la época histórica (S. XV)

5.-Regiduría, coordinación y logística:

Organización, recepción y producción de todas las actividades y recreaciones, tanto las propias de la Compañía como las contratadas por el Ayuntamiento.

Estudio de las necesidades de sonido e iluminación necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en programa.

La empresa adjudicataria deberá aportar el material técnico de iluminación, del que disponga la compañía para el acto central de la representación.

Corresponde a la empresa adjudicataria el trabajo de relación y coordinación con las compañías y artistas, empresas de equipamiento y empresas de personal que se detallan a continuación:

a) trabajo con compañías y artistas

- Se facilitara información sobre el lugar de actuación
- Características del escenario, medidas
- Número personal auxiliar de carga, descarga y montaje
- Personal de control y vigilancia
- Horario llegada equipo técnico
- Horarios y duración de montaje
- Horarios y duración de ensayos
- Desmontaje

b) trabajo con empresas de equipamiento técnico

- Informar detalladamente de las características y condiciones de los espacios escénicos
- Enviar los Raiders o fichas técnicas de cada artista o compañía, para su conocimiento y planificación del material para cada día
- Planificar el montaje de equipos
- Planificar los horarios de trabajo (pruebas, ensayos, actuación)
- Planificar el desmontaje de equipos.
- La empresa adjudicataria se hará cargo de la vigilancia de dichos espacios escénicos.
- El adjudicatario pondrá a disposición el personal de carga y



Ayuntamiento de Caspe

descarga necesario, tanto en número de personas como en horas, para atender correctamente las necesidades que generen las actividades a desarrollar, responsabilizándose y supervisando el que las operaciones se lleven a cabo en las condiciones de seguridad idóneas.

c) trabajo de coordinación y planificación con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Caspe

- Las actividades deberán estar cerradas antes del miércoles 4 de mayo.

6.-Producción Ejecutiva:

Gestión de necesidades previas al evento y durante el mismo, dirección de los distintos espacios escénicos, seguimiento de todas las actividades artísticas propuestas por el adjudicatario y de las contratadas por el propio ayuntamiento.

7.-Dirección artística y escénica profesional:

Formación, preparación y adecuación actoral de los participantes en los meses previos al Compromiso. Los ensayos se iniciarán no más tarde del 4 de mayo, con el objeto de conseguir que se dilaten en el tiempo, favoreciendo así el arraigo en la población.

8.-Informe final

En un plazo no superior a 20 días hábiles, la empresa adjudicataria entregará un dossier informativo que incluirá: fotografías, encuestas de valoración, incidencias y demás aspectos a tener en cuenta en sucesivas ediciones.

C) APORTACIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento aportará si fuera necesario los servicios siguientes:

- Los escenarios que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta cultural (se especificarán las características de los mismos , no más tarde del 3 de junio)
- Vallas
- Tomas de luz y agua (se especificarán con la suficiente antelación para que los servicios técnicos municipales puedan tramitarlas en la delegación de ERZ Endesa correspondiente)
- Servicio de limpieza general.
- Cortes de Calle y regulación de tráfico.

Condiciones económicas:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

El coste máximo de la oferta a presentar no podrá ser superior a 22.000 euros, IVA incluido.

Se abonará el **40%** del total presupuestado en la fecha de la firma del contrato, no más tarde de los 15 días siguientes a la aprobación de la correspondiente factura por el órgano competente.

El **60%** restante del precio pactado, será abonado al finalizar la edición actual del Compromiso de Caspe, no más tarde de los 15 días siguientes a la aprobación de la correspondiente factura por el órgano competente y siempre previa entrega de informe de la edición actual.

En Caspe, a 8 de febrero de 2016

El Alcalde,

Fdo.: Jesús A. Senante Macipe

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2016.

Caspe, a 17 de febrero de 2016

La Secretario,